

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00161 00

Se le reconoce personería a la abogada Sonia Esperanza Arévalo Silva, como apoderada judicial del Ángel Gustavo Bermúdez Moreno, en los términos y para los fines conferidos en el poder.

La apoderada judicial reconocido deberá indicar la dirección donde recibirá notificaciones.

Téngase por revocado el poder que precede.

De otro lado, agréguese las fotografías de la valla publicada y, asimismo, previendo la futura publicación en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, una vez se tenga constancia de la inscripción de la demanda, se deberá allegar el archivo "pdf", en el cual conste la identificación y de más datos que permitan individualizar el bien a usucapir, conforme los lineamientos dl art. 6 del Acuerdo PSAA14-10118 de 2014 del C. S. de la J.

Notifíquese (1),

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 13 de fecha 28 de enero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria